



Ciudad de México, a 10 de agosto de 2018.

Asunto: Notificación acuerdo del
Presidente del Comité Especializado
Número de Expediente: UT-I/0051/2018.

Apreciable solicitante
Presente

Hago referencia a su solicitud presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de Folio 0330000058918, en la que solicitó la información relativa a:

“le he solicitado a Petróleos Mexicanos mis Datos Personales referentes a Me permito solicitar de petróleos mexicanos mis DATOS PERSONALES consistentes en la siguiente documentación primero el documento de terminación de relaciones laborales y la determinación de a que contrato individual de trabajo se refiere ya que cuento con dos contratos individuales segundo el nombre del jefe inmediato superior y del empleado de recursos humanos que tramitaron mi rescisión de contrato tercero que contrato sigue vigente de los que tenia o en qué situación jurídica se encuentra cuarto copia del acta administrativa de recursos humanos de la rescisión de mis contratos individuales de trabajo quinto oficio o acuse de recepción de mi expediente laboral de empleado sexto el método y forma de cálculo así como el oficio que contiene el cálculo de mi finiquito y el estatus de mi crédito hipotecario con ficolavi bancomer séptimo el número y oficio de autorización de mi finiquito o liquidación desglosado conforme a derecho octavo el oficio del visto bueno del finiquito y sus antecedentes.” (sic)

Acuerdo del Presidente del Comité Especializado

Por este conducto, le notifico el acuerdo dictado por el Ministro Presidente del Comité Especializado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el rubro **CESCJN/REV-61/2018**, anexo al presente.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Atentamente

Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar
Subdirector General
Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial

CEMT/perc